

RESOLUCION N. 86-3-2-1-135

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de Julio de 1986 se otorgo ante el Notario Septimo del Canton Cuenca doctor Emiliano Feican Garzon, la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN C.LTDA";

QUE el señor Kurt Dorfzaun Hahn, con el patrocinio del Dr. Jose Velez Salazar ha solicitado la aprobacion de la referida escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion y Analisis ha presentado el Informe favorable N. 194-IC-IA de 30 de Julio de 1986;

QUE el Departamento Juridico mediante Informe N. 221 de 11 de Agosto de 1986 opina favorablemente para la continuacion del tramite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 6067 expedida por el señor Superintendente de Companias el 28 de Diciembre de 1976 y ADM-86239 dictada por la señora Superintendente de Companias el 4 de Agosto de 1986.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN C. LTDA. por 5'000.000.00 (cinco millones de sucres), dividido en 5.000 (cinco mil) participaciones de \$ 1.000.00 (un mil) sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en Cuenca. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Septimo del Canton Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de esta Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

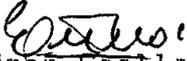
que el presente es una abstracción, "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA S.A. FABRICACION Y EXPORTACION DE...".

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Septimo del Canton Cuenca doctor Emiliano Falcon, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de Julio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a once de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.


Dr. Edgar Coello Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Agosto 14 de 1986

EL NOTARIO



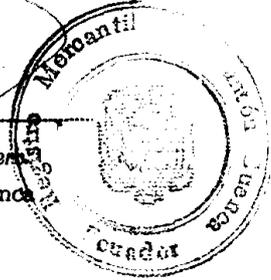
Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 156 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE

11

SOMBREROS K. DORFZAUN CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Sép-
timo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el cator-
ce de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- He cumplido con
lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 18 DE AGOSTO -
DE 1.986.-

Ruiz

Dr. Remigio Auquilla Lucena
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



... de esta fecha se ha cumplido con lo dispuesto en la presente
Resolución.

... de esta fecha se ha cumplido con lo dispuesto en la presente



... de esta fecha se ha cumplido con lo dispuesto en la presente
Resolución.